

## ACUERDO DE CONCEJO Nº () 4 7 - 2013

La Molina.

## EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Junio del 2013, el pedido del Señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez de fecha 04 de Junio del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 15 al 21 de Junio del 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHÁVEZ, para ausentarse de la localidad del 15 al 21 de Junio del 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CESAR MARTIN GONZÁLEZ SANDOVAL

MUNICIPALIDAD DE LAMOLINA

JUAN CARLOS ZUREKRE